



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA  
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL  
DE CARTAGENA**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE  
TERMINACION PRESENTADO POR LA PARTE DENTRO  
DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:**

<b>PROCESO</b>	<b>RADICACION</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>Fl.</b>
EJECUTIVO	012-2015-01004	JULIO SAYALANDIA MARTELO	MARCY JURADO OLIVO	64-65 C.E

Queda en traslado a las partes del escrito de terminación presentado por la parte ejecutada en fecha 25/03/2021 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 y 461 del C.G.P

**FECHA DE FIJACIÓN:** 24 DE MAYO DEL 2021, HORA 8:00 A.M

**FECHA DE DESFIJACIÓN:** 24 DE MAYO DEL 2021, HORA 5:00 PM

**EL TRASLADO INICIA:** 25 DE MAYO DEL 2021 HORA 8:00 A.M

**EL TRASLADO VENCE:** 27 DE MAYO DEL 2021, HORA 5:00 PM

**YESICA P BARRIOS A.**  
**Secretaria**

"De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, articulo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia "

Erick Sierra

012-2015-1004

**SOLICITUD TERMINACIÓN DEL PROCESO RAD No.13001400301220150100400**

Mercy Jurado <mercy824@hotmail.com>

Jue 25/03/2021 10:49 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Joz 179  
GA

1 archivos adjuntos (76 KB)

SOLICITUD DESEMBARGO.pdf;

Respetados señores, adjunto me permito enviar para su estudio y trámite, solicitud de desembargo relacionado con el proceso de la referencia.

Los datos del proceso son:

DEMANDADOS: MERCY DEL SOCORRO JURADO OLIVO Y ENRIQUE VELÁSQUEZ BARBOZA

DEMANDANTE: JULIO SAYALANDIA MARTELO

RADICADO No.13001400301220150100400

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Mercy del Socorro Jurado Olivo

Msc. Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente

3013451823

RECUERDA LA REGLA ECOLÓGICA MUY IMPORTANTE : LAS 3R

# Reducir-Reutilizar-Reciclar

RECIBIDO

FECHA: 25-03-2021

FIRMA: *Maria Drellano*

5

Señor:  
JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA  
E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA  
RADICADO: 13001400301220150100400  
DEMANDANTE: JULIO SAYALANDIA MARTELO  
DEMANDADOS: MERCY JURADO

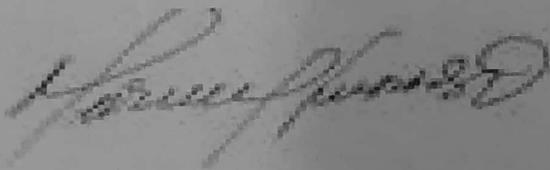
MERCY DEL SOCORRO JURADO OLIVO, identificada como aparece al pie de mi correspondientes firma, parte demandada en el proceso de arriba referenciado, mediante el presente memorial muy respetuosamente acudo ante su digno despacho, con el fin de solicitarle se sirva ordenar la **TERMINACIÓN** del proceso **POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, además de decretar el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre nuestros sueldos como trabajadores de la Universidad de Cartagena y de nuestras cuentas de ahorros.-

Lo anterior en consideración a que el juzgado de origen limitó la cuantía del embargo de sueldos a la suma de diez y seis millones de pesos (\$16.000.000) de conformidad al artículo 599 del Código General del Proceso, y el auto de fecha 18 de marzo de 2021 aprueba la liquidación de crédito presentada por encima del límite establecido, en cuantía de (\$21.245.333,33) fijada en el estado de hoy 23 de marzo de 2021.-

Así mismo, conforme a lo anteriormente expuesto, solicito se me entreguen los títulos remanentes previa entrega al demandante del dinero correspondiente a la liquidación del crédito con la limitación establecida por el juzgado. -

Cartagena, 25 de marzo de 2021

Atentamente,



MERCY DEL SOCORRO JURADO OLIVO  
C.C No.23071300  
Email: Mercy824@hotmail.com